

Armenia, 29 de Septiembre de 2016

Señora

FABIOLA MEJÍA ARCILA

Avenida 19 # 28N – 60 Casa A3 Santillana del Mar

Teléfono: 3115442748

L.C.

ASUNTO: Notificación por Aviso *Oficio PQRDS – 2817*
Del 21 de Septiembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0582 correspondiente al Oficio **PQRDS – 2817** del 21 de Septiembre de 2016 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN CONDOMINIO CAMPESTRE LA ALCARRAZA”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia ESP

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0582

29 de Septiembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora; **FABIOLA MEJÍA ARCILA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 2817 del 21 de Septiembre de 2016**

Persona a notificar: **FABIOLA MEJÍA ARCILA**

Dirección de notificación usuario: **Avenida 19 # 28N – 60 Casa A3 Santillana del Mar**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia ESP

PQRDS - 2817

Armenia, 21 de Septiembre de 2016

Señora

FABIOLA MEJIA ARCILA

Avenida 19 # 28N – 60 Casa A3 Santillana del Mar

Teléfono: 3115442748

L.C.

Ref.: RESPUESTA PETICIÓN 910 con radicado 2016RE4443.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de la referencia, en la cual requiere información sobre el cobro individual el servicio de recolección a cada una de las casas del condominio campestre la Alcarraza ubicado en el Kilómetro 4 vía al Caimo; Empresas Públicas de Armenia le manifiestan lo siguiente:

Que la Resolución CRA 151 de 2001 enuncia sobre la Independización del Servicio. *“De acuerdo con el artículo 3, numeral 3.15 del Decreto modificatorio del Decreto 302 de 2000 son las nuevas acometidas que autoriza la persona prestadora del servicio para atender el servicio de una o varias unidades segregadas de un inmueble. Estas nuevas acometidas contarán con su propio equipo de medición previo cumplimiento de lo establecido en el reglamento interno o en el contrato de condiciones uniformes.”*

Que igualmente sobre el Cobro a unidades inmobiliarias cerradas la Resolución CRA 151 dice lo siguiente:

Artículo 1.3.14.1 *Cobro a unidades inmobiliarias cerradas. De conformidad con el artículo 37 de la Ley 428 de 1998, o la norma que la modifique o sustituya, los urbanizadores y constructores de Unidades Inmobiliarias Cerradas deberán instalar medidores de consumo de los servicios públicos domiciliarios para cada inmueble.*

Las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios elaborarán las facturas para cada inmueble en forma individual.

Parágrafo. *Las Unidades Inmobiliarias Cerradas que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 428 de 1998 no posean medidor individual podrán instalarlos si tal solicitud tiene la aprobación de al menos la mitad más uno de los copropietarios.*

En este caso por ser cada matrícula una unidad independiente se realiza el cobro de manera individual ya que los propietarios reportados a esta entidad con sus respectivas matrículas son los siguientes en el servicio de Aseo:

MATRÍCULA Y LOTE	FECHA DE CREACIÓN	PROPIETARIO
131707 LOTE 1	27 Junio de 2016	Carlos Botero
131708 LOTE 2	27 Junio de 2016	Carlos Ramírez
131709 LOTE 3	27 Junio de 2016	Juliana Gómez
131710 LOTE 4	27 Junio de 2016	Matilde Quiceno
131711 LOTE 5	27 Junio de 2016	Cesar Arbeláez
131712 CASA 6	27 Junio de 2016	Gabriel Gómez
131713 LOTE 8	27 Junio de 2016	Alba Marina Mendoza
131714 LOTE 9	27 Junio de 2016	Liliana María Sierra
131715 LOTE 10	27 Junio de 2016	Diego Hernán Martínez

En los anteriores términos se entiende tramitada su petición.

Cordialmente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Dirección Comercial